



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que antes del comienzo del período lectivo 1994, arbitre los medios para construir el cerco perimetral y dotar del faltante de mobiliario al Jardín de Infantes n° 24 de la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 208/1993